

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**26757** REAL DECRETO 2780/1977, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Bunlam Kangvanpongs.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Bunlam Kangvanpongs,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**26758** ORDEN de 18 de octubre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Antonio Pérez Fenor, Brigada Especialista del Ejército del Aire, como demandante y la Administración General del Estado, como demandada, contra resoluciones del Ministerio del Aire de 13 de marzo y 5 de septiembre de 1972, denegatorias del reconocimiento de servicios, se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Antonio Pérez Fenor, Brigada Especialista del Ejército del Aire en situación de retirado, contra las resoluciones del Ministerio del Aire de trece de marzo y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos, que le denegaron el reconocimiento del tiempo de servicios prestados como Conductor civil militarizado a efectos de cómputo de trienios; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario general del Ejército del Aire.

**26759** ORDEN de 18 de octubre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de junio de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sargento Especialista don José Casado Carretas.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Su-

premo, entre partes, de una, como demandante, don José Casado Carretas, Sargento Especialista, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 11 de diciembre de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Casado Carretas, Sargento Especialista del Ejército de Tierra, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército, de fechas ocho de abril y once de diciembre de mil novecientos setenta y dos, referentes a la indemnización por residencia en Iní y Sahara desde el uno de enero de mil novecientos sesenta y siete hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta; y no hacemos especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario general del Ejército.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**26760** CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de agosto de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 505.815.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 22 de septiembre de 1977, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 21252, primera columna, línea tres del preámbulo de la ya mencionada Orden, donde dice: «... don Federico Artero Villanueva, ...», debe decir: «... don Federico Artero Villanua, ...».

En la misma página, segunda columna, línea siete del fallo, donde dice: «... doña Carmen Galbán Ferrus, ...», debe decir: «... doña Carmen Galban Ferrus, ...».

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26761** REAL DECRETO 2781/1977, de 29 de septiembre, por el que queda sin efecto, a partir del curso 1977-78, el Decreto 3130/1970, de 8 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que fue creado el Instituto Experimental Piloto «Joanot Martorell», dependiente del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Por Decreto tres mil ciento treinta/mil novecientos setenta, de ocho de octubre («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete),